

Marca «Butan Gas Internacional», modelo CBB 2709.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: Directa.
Tercera: 0,6.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

21692 RESOLUCION de 17 de julio de 1992, de la Secretaría General de Turismo, por la que se conceden ayudas al estudio para alumnos extranjeros que cursen en España enseñanzas turísticas, en virtud de la Resolución de la Secretaría General de Turismo de 30 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 17 de abril).

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 30 de marzo de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 17 de abril, se convocaron 36 becas para la carrera de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas destinadas a alumnos extranjeros que cursen en España enseñanzas turísticas durante el curso académico 1992/93.

Estas 36 becas se han dividido en dos grupos:

Becas de nueva adjudicación:

Renovación de becas para quienes habiendo sido beneficiarios en el curso anterior y no habiendo terminado los estudios para los que les fue concedida, aspiran a la renovación de la misma y están facultados para pasar al curso siguiente.

Examinadas las peticiones formuladas, en las que se ha tenido en cuenta la preferencia en la concesión a los súbditos de aquellos países con los que España tiene firmados Convenios de Cooperación Turística en vigor, la equitativa distribución entre los países de origen de los solicitantes, así como los correspondientes expedientes académicos, se eleva a V. I. la siguiente propuesta:

Becas de nueva adjudicación

Alemania: Vanessa Menacho Erxleben y Nicole Walter.
Bolivia: Marlen Núñez Gutiérrez.
Bulgaria: Valentín Plamenov Tsanev, Diana Nikolaeva Koeva y Nicolay Zheliazkov Ivanov.
Costa Rica: Johnny Alberto Guzmán.
Ecuador: Mayra Chacón López y Silvia Ayala Carrión.
Méjico: Juan Fernando Noriega Fernández y Lidia Rojo Ruiz.
Perú: Adolfo Betetta Sánchez y Silvia Novelli Pezzia.
R. Dominicana: Keskea Hernández Sánchez.
Uruguay: Giselle Ramírez D'Acunha.
Venezuela: Nathaly Rodríguez Zirih y Laura Guarnieri Trisán.

Renovación de becas

Alemania: Gudrun Herder.
Argentina: Marcelo Manuel Córdoba, Alejandro Daniel Lifschutz, Rodrigo Silveyra Perdriel y Anibal Lisandro Luporini.
Colombia: Verónica Hartmann Gutiérrez.
Costa Rica: Margarita Capmany Ulacia, Marta Isabel Monge Porras y Andrés Blanco Berkovics.
Ecuador: Freddy Sosa Idarraga.
Finlandia: Anne María Piirainen Lamminpaa.
Francia: Stephanie Bachet Audard.
Guinea Ecuatorial: Amalia Lima Buaki y Juan Ndongo Andeme Esono.
Marruecos: Tarik Benali.
Perú: Patricia Mendiola Badaracco, Janeth Amparo Lazarte Arias y Elisa.
Adelaida Mayorga Calderón.
Rumania: Madalina Penciu.

Suplentes. Nueva adjudicación

China: Mao Ling Li.
Costa Rica: Eduardo José Montero Coto.
Guinea Ecuatorial: Francisco Nsue Baha.
Ecuador: Marcia Guamán Muzo y Tatiana Izuerieta Narvaez.
Perú: Jessica de Pomar Piccone.
Uruguay: Liber Ernesto Scilinguo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y aprobación.
Madrid, 17 de julio de 1992.—El Secretario general de Turismo-
Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.

21693 RESOLUCION de 17 de julio de 1992, de la Secretaría General de Turismo, por la que se conceden ayudas al estudio para alumnos extranjeros que cursen en España enseñanzas de especialización turística de posgrado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General de Turismo de 30 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 17 de abril).

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 30 de marzo de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 17 de abril, se convocaron 18 becas de especialización turística de posgrado para alumnos extranjeros que cursen en España enseñanzas turísticas durante el curso académico 1992/93.

Examinadas las peticiones formuladas, en las que se ha tenido en cuenta la preferencia en la concesión a los súbditos de aquellos países con los que España tiene firmados Convenios de Cooperación Turística en vigor, la equitativa distribución entre los países de origen de los solicitantes, así como los correspondientes expedientes académicos, se eleva a V. I. la siguiente propuesta:

Cursos de especialización turística de posgrado

Argentina: Silvia Rosa Pessano-Maturano, Facundo Della Torre y Ariel Norberto Marzialetti.
Colombia: Rosario Ortiz Conde.
Ecuador: Margarita Clemencia Mantilla Alzamora y Zarah Jamillete Andrade Abdo.
Honduras: David Alfredo Barahona-Herrera.
Méjico: Mauricio León García y Elda L. Cerdá Martínez.
Perú: Cecilia Salazar Pezzini, Ruth Erika Loyola Tapia y Giovanna Edith Barnuevo Sotelo.
R. Dominicana: Judith Valdés Díaz.
Rumania: Magdalena Rosioara.
Venezuela: Domy K. Dallmeier Rojas, Gustavo Eloy Ramírez Lares y Rolando Marin García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y aprobación.

Madrid, 17 de julio de 1992.—El Secretario general de Turismo-
Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.

21694 RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Dirección General de la Energía, por la que se establece la primera revisión de los porcentajes para el reparto de los fondos que debe realizar ENRESA en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 30 de diciembre de 1988 y 1 de diciembre de 1989, en beneficio de los municipios definidos como afectados correspondientes a la instalación Central Nuclear de Vandellós II.

El punto tercero de la Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 26 de marzo de 1990, por la que se establecen los parámetros y porcentajes para el reparto de los fondos que debe realizar ENRESA en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 30 de diciembre de 1988 y 1 de diciembre de 1989, en beneficio de los municipios definidos como afectados correspondientes a la Central Nuclear de Vandellós II, indica que los porcentajes establecidos se aplicarán a cualquier distribución de fondos que se realice con arreglo a las Ordenes de 30 de diciembre de 1988 y 1 de diciembre de 1989, en tanto no existan revisiones de los datos en que están basados los parámetros definidos en el apartado primero de dicha Resolución.

Considerando que el Real Decreto 406/1992, de 24 de abril, declaró oficiales las poblaciones de derecho y de hecho resultantes del censo de población referidos al 1 de marzo de 1991, en cada uno de los municipios del Estado, y habiéndose producido, por tanto, una modificación en los datos en que se basan los porcentajes de participación de los municipios afectados en los fondos a distribuir, de acuerdo con el punto tercero de la Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 26 de marzo de 1990, anteriormente citada.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Actualizar el número de habitantes (H) a considerar para el cálculo de los porcentajes de participación de cada municipio afectado de acuerdo con la población de derecho del padrón municipal correspondiente a 1991, que resulta ser el siguiente:

Municipio	Número habitantes	Municipio	Número habitantes
Pratdip	439	La Ametlla de Mar	4.159
Montroig del Camp	5.003	Perelló	2.155
Vandellós	4.162	Colldejou	193
Tivissa	1.786		